



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 022/2023

Acta: 766

Fecha: 23/02/2023

Por la cual se aprueba la actualización del Organigrama General de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 23 de febrero del 2023.-

Visto: El Memorando PEI N° 004/2023, presentado por la Comisión de elaboración del Proyecto Educativo Institucional de la UNE,” y”;

Considerando: Que, la Constitución Nacional en su Art. 79° De las Universidades e Institutos Superiores establece “...*Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudios de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional...*”

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33, Inc. “i” dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines, en este caso particular es la actualización de la estructura organizacional de la Universidad Nacional del Este.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 1° establece que *la Universidad Nacional del Este es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES", y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por sus estatutos y reglamentos" (Ref. Art. 1° Ley 4880/13).*

Que, en el marco del proceso de Evaluación Institucional con fines de Acreditación del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES, la comisión de elaboración del PEI de la UNE, presenta el Organigrama General de la Universidad Nacional del Este en su versión actualizado.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó el Organigrama General de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario,
de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE**

Artículo 1° APROBAR la actualización del **Organigrama General de la Universidad Nacional del Este**, que debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución. –





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

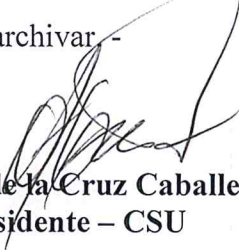
Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Artículo 2° **DISPONER** que a partir de la revisión primera de la Estructura Organizacional de la Universidad Nacional del Este aprobado en el artículo primero de la presente resolución, esté registrado .o inscripto el término Versión 2: mes/año, y secuencialmente la siguiente numeración conforme a los cambios realizados.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar -


Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario – CSU




Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Presidente – CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - Organigrama General

